PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y ACADEMIAS DE NUESTTRO ESTABLECIMIENTO.

I. INTRODUCCIÓN

Los talleres extraescolares del establecimiento educacional hacen referencia a aquellas actividades de libre elección encaminadas a la formación integral de las y los estudiantes Buscando el desarrollo de sus capacidades y destrezas fortaleciendo sus competencias para la vida a través de una fuente de formación valórica humanista social cultural y deportiva dándole vida así a nuestro proyecto educativo institucional en base a su misión y visión.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los talleres y academias de nuestro establecimiento serán realizados posterior a la jornada de clase de las y los estudiantes teniendo así un carácter voluntario.
- Las y los estudiantes podrán participar en la totalidad de academias y talleres, siempre y cuando el apoderado y el estudiante se comprometan a una participación y asistencia regular que no influya en el rendimiento académico.
- Los y las estudiantes tendrán como fecha máxima de inscripción a academias la primera semana del segundo mes de iniciado el año escolar.
- Los y las estudiantes que participen en los diversos talleres y academias deben ser autónomos y cumplir con las normas establecidas de estos, como también ser capaces de seguir instrucciones básicas.
- Si alguno de los o las estudiantes que participen en talleres y academias presenta conductas no apropiadas y que no se ajusten a las actividades de esta, su continuidad podría ser sujeta a evaluación.
- Todo estudiante deberá asistir a academias y/o talleres con buzo institucional o con la indumentaria acorde a la disciplina a realizar la cual será determinada por el profesor a cargo.
- Se llevará un registro de asistencia, debiendo el apoderado justificar cada inasistencia directamente con el profesor a cargo del taller o academia mediante comunicación en la agenda, llamado telefónico o correo electrónico, presentando certificado médico si es necesario.
- En caso de tres inasistencias consecutivas a una academia, sin ser justificadas, el estudiante no podrá seguir participando de esta, hasta que el profesor a cargo informe al coordinador para que el apoderado sea citado a justificar dicha inasistencia y pueda el estudiante volver a incorporarse a la academia.
- Los y las estudiantes que asistan a un reforzamiento o deben rendir evaluaciones atrasadas, que se ajusten al reglamento de evaluación de nuestro establecimiento, deben de priorizar esta instancia por sobre el taller o academia, siempre y cuando exista un horario común, una vez que finalice el reforzamiento o su evaluación podrá incorporarse al taller o academia correspondiente.
- Los horarios de las academias serán informados oportunamente a través de la página web y vías oficiales de comunicación del colegio y quedarán sujeto a modificaciones según contingencia.

III. Participación y/o representación de los estudiantes en actividades extraescolares.

- Los estudiantes que representen al colegio en actividades de organización propia o externa que tengan evaluación de contenido en la misma fecha y horario, se les deberá recalendarizar dicha evaluación bajo los mismos parámetros del nivel de dificultad.
- El estudiante deberá demostrar un desempeño escolar responsable y en el caso de presentaciones o competencia en horario de clase y su ausencia esté justificada, los trabajos y presentaciones deberán ser entregados según fecha programada.
- En periodo de mediciones externas los estudiantes deben priorizar lo académico y el cumplimiento de dicha evaluación (ejemplo: SIMCE, Certificación de inglés, etc)

IV. Normas generales y para talleres y academias

✓ Podrán participar de los talleres y academia todos los estudiantes del establecimiento que cumplan con los requerimientos establecidos por este, edad, salud compatible, recurso etc.

✓ Los estudiantes que asistan a algún taller o academia deberán presentarse en el lugar determinado para la actividad con sus materiales correspondientes y estar presente en el momento de pasar la asistencia, de llegar atrasado debe acercarse al profesor al finalizar el taller o academia y justificar su atraso.

✓ Al participar de una academia o taller los estudiantes se comprometen a mantener un buen comportamiento, asistiendo regularmente a la actividad, respetando tanto a los compañeros como al profesor y atender las indicaciones, cuidando los implementos e instalaciones que hacen posible el desarrollo de este/a.

✓ En caso de destrozos por mal uso de las instalaciones y/o materiales serán los apoderados los responsables del pago de su reposición, según reglamento interno de convivencia escolar (artículo 13: conservación de material)

✓ Si durante el desarrollo de un taller o academia el estudiante sufre un accidente el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares que posee el establecimiento.

✓ La asistencia de los apoderados a las reuniones y/o entrevistas de taller o academia es de carácter obligatorio y esta serán informadas por el profesor a cargo del taller.

V. Sanciones.

- ✓ Los y las estudiantes que participan de un taller y/o academia se rigen por el reglamento interno de convivencia escolar.

- ✓ Si la falta al reglamento interno de convivencia escolar es reiterada las sanciones pueden ser:

    - Participación parcial al desarrollo de la academia o taller.
    - Suspensión de 1 a 3 jornada según gravedad de la falta.
    - Suspensión semestral.

- ✓ Descripción de las faltas:
    - ➢ Golpes, patadas intencionadas, insultos, empujones, burlas o menos cabo al desarrollo de un compañero.
    - ➢ Uso de vocabulario soez.
    - ➢ Falta de respeto hacia docentes a cargo o compañeros.
    - ➢ Faltar a la verdad.

VI. Del retiro de los estudiantes.

- ✓ El retiro de los estudiantes a la hora de término del taller o academia es de exclusiva responsabilidad del apoderado, teniendo en cuenta la puntualidad de la hora de retiro del estudiante.
- ✓ En caso que el retiro del estudiante al taller sea realizado por otra persona debe ser informada vía telefónica, agenda o correo electrónico al profesor a cargo del taller o inspectoría.